

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio y cumple funciones en los términos que señale la ley -Art. 39 de la Ley 489 de 1998-.</p> <p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado –FRISCO.</p> <p>La misión encomendada referida anteriormente, requirió que mediante la Resolución No. 308 del 10 de mayo de 2017, se definieran y ajustaran las funciones de cada una de las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, estableciendo en su artículo 14, numeral 7 que le corresponde a la Gerencia de Talento Humano ejercer la función de “Organizar, dirigir y controlar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo así como los planes, programas y actividades que lo componen, buscando proporcionar un ambiente laboral adecuado para la operación de la Sociedad dando cumplimiento a la Ley”.</p> <p>Dando cumplimiento al sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (SG-SST) regulado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No. <b>1072 de 2015</b>, se garantizó la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo, entregándole a los empleadores la responsabilidad en torno al tema. Dentro de estas obligaciones se estableció en el Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8 numeral 6, que “(...) <i>El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. (...)</i>”</p> <p>Adicionalmente, el citado Decreto específicamente en las <b>medidas de prevención y control</b>, en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.24., Numeral 5, establece lo siguiente: “(...) <i>Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.</i>”</p>

		<p><b>Nota:</b> <i>El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. (...)"</i></p> <p>Así las cosas, como parte de la mejora continua y en aras de promover y mantener la seguridad de los trabajadores, de igual forma, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, es necesario realizar la compra de los elementos de protección personal acorde a los peligros identificados en los diferentes procesos de SAE, establecidos en la matriz de elementos de protección personal por cargos y funciones según la exposición al riesgo, y así cubrir la necesidad de compra de elementos de protección personal que se requieren para las personas que ingresan a la Entidad y que por su exposición al riesgo requieren del uso de elementos de protección personal así como para aquellas que requieren realizar reposición de elementos por desgaste normal de los elementos por uso.</p> <p>Es por ello que teniendo en cuenta la necesidad establecida por la Gerencia de Talento Humano, se solicitó la asignación presupuestal y se concedió el presupuesto correspondiente procediéndose a estructurar el actual proceso de contratación.</p> <p>El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2023.</p>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>OBJETO</b>	Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de acuerdo con las necesidades establecidas matriz de elementos de protección personal establecida por actividades.
<b>2.2</b>	<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	<p>Suministrar los E.P.P a los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS., de acuerdo con las necesidades establecidas en la matriz de elementos de protección personal por cargos, así como otras que surjan como parte de la necesidad de los procesos dentro del objeto del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas</li> <li>• Suministrar los bienes según las especificaciones requeridas.</li> <li>• Los valores unitarios que se presenten en la oferta no podrán exceder el valor promedio establecido para cada ítem</li> <li>• El proponente debe presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.</li> <li>• Los productos deben contener especificaciones (fichas técnicas) y código de barras en sus empaques, esto cuando sea requerido por el supervisor del contrato.</li> <li>• La entrega de los productos se debe realizar de acuerdo con lo solicitado y pactado con el supervisor del contrato</li> <li>• Entregar a la supervisión de contrato muestras de las prendas para elaboración para aprobación de material color y bordados de logo.</li> </ul>

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.									
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato deberá desarrollarse en las instalaciones de la sede principal Oficina Principal Dirección: Carrera 7 # 32-42 piso 35 san Martin Bogotá D.C PBX 7431444									
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	El valor estimado del contrato será hasta la suma de <b>CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 116.000.000) M/CTE</b> monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar. El valor de los servicios a contratar corresponde al suministro de elementos de protección personal para las vigencias 2023 y 2024. El presupuesto está distribuido de la siguiente manera: <b>Vigencia 2023 NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000)</b> cuenta con la disponibilidad presupuestal No 134 de 16 de mayo de 2023 <b>Vigencia 2024 VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)</b> cuenta con la disponibilidad presupuestal No 14 de 16 de mayo de 2023.									
2.6	FORMA DE PAGO	<p>La Sociedad de Activos Especiales cancelará al contratista en pagos mensuales de acuerdo al suministro real y efectivo de elementos, previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p> <p><b>NOTA:</b> Los gastos de desplazamiento del personal y transporte de elementos, etc., para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.</p>									
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>Se requieren los E.P.P para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS., de acuerdo con las necesidades establecidas matriz de elementos de protección personal por cargos, con las siguientes características:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 65%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">IMAGEN DE REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Casco de seguridad Tipo I, Clase G de la norma ANSI Z89.1- 2014 con barbuquejo elástico de tres puntos, visera corta, con ajuste tipo ratchet y suspensión en cinta. (Unidad)</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Casco de seguridad tipo rescate, Tipo II, Clase C norma ANSI Z89.1- 2014, con barbuquejo elástico de cuatro puntos, ajuste tipo ratchet, autoventilado. (Unidad)</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table>	No.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	1	Casco de seguridad Tipo I, Clase G de la norma ANSI Z89.1- 2014 con barbuquejo elástico de tres puntos, visera corta, con ajuste tipo ratchet y suspensión en cinta. (Unidad)		2	Casco de seguridad tipo rescate, Tipo II, Clase C norma ANSI Z89.1- 2014, con barbuquejo elástico de cuatro puntos, ajuste tipo ratchet, autoventilado. (Unidad)	
No.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA									
1	Casco de seguridad Tipo I, Clase G de la norma ANSI Z89.1- 2014 con barbuquejo elástico de tres puntos, visera corta, con ajuste tipo ratchet y suspensión en cinta. (Unidad)										
2	Casco de seguridad tipo rescate, Tipo II, Clase C norma ANSI Z89.1- 2014, con barbuquejo elástico de cuatro puntos, ajuste tipo ratchet, autoventilado. (Unidad)										

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		<p>3 Gorra con capuchón para nuca y cara. Facilidad para retirar capuchón de cara, con malla para ventilación lateral, con logo bordado de acuerdo con diseño y colores que defina la entidad. (Unidad)</p>	
		<p>4 Cofias</p>	
		<p>5 Monogafas de seguridad herméticas para control de salpicaduras, de acuerdo a requerimientos físicos y ópticos de la norma ANSI Z87.1. como protector de alto impacto. (Unidad)</p>	
		<p>6 Gafas de seguridad lente Claro con protección UV, de acuerdo a norma de fabricación ANSI Z87.1, con cordón para colgar. (Unidad)</p>	
		<p>7 Gafas de seguridad lente oscura con protección UV, de acuerdo a norma de fabricación ANSI Z87.1, con cordón para colgar. (Unidad)</p>	
		<p>8 Visera en acetato, para adaptar a cabezal de esmerilado , Norma de fabricación EN 166:2001(Unidad)</p>	
		<p>9 Casquete Portavisor Amarillo Con Ratchet,, para adaptación de visera de acetato Norma de fabricación ANSI Z87.7 "</p>	
		<p>10 Respirador media cara reutilizable con factor de protección P100, con facilidad para instalación de doble cartucho de inhalación, bajo norma de fabricación NIOSH. Preferiblemente línea 3m</p>	

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		11	Mascara FullFace reutilizable, con factor de protección P100, con facilidad para instalación de doble cartucho de inhalación. , bajo norma de fabricación NIOSH. Preferiblemente línea 3m	
		12	Cartucho Vapores orgánicos y Gases ácidos altamente tóxicos. formaldehído y amoniaco (Par), con facilidad para adaptación a mascara media cara y full fase, bajo norma de fabricación NIOSH. Preferiblemente línea 3m	
		13	Cartucho para material particulado, para adaptación a mascara media cara y full fase, bajo norma de fabricación NIOSH, (par). Preferiblemente línea 3m (Par)	
		14	Pre- Filtro para cartuchos de Vapores orgánicos y ácidos. Preferiblemente línea 3m (Par)	
		15	Sujetador para pre-Filtros y cartuchos. Preferiblemente línea 3m (Par)	
		16	Tapabocas quirúrgico desechable empaque individual	
		17	Mascarilla desechable (N95), con clip nasal y doble caucho bajo norma de fabricación NIOSH, (Unidad)	

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS  
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

		<p>18 Mascarilla desechable con válvula (N95), con clip nasal y doble caucho bajo norma de fabricación NIOSH, (Unidad)</p>		
		<p>19 Tapa oídos de inserción en silicona de 3 en estuche y cordón , mínimo 26 NNR, Aprobación ANSI S3.19. (Unidad)</p>		
		<p>20 Protección auditiva de copa adaptables al casco, mínimo 23 NNR, Aprobación ANSI S3.19 (Par)</p>		
		<p>21 Protección auditiva de copa en Diadema, ajustable, mínimo 23 NNR, Aprobación ANSI S3.19 (Unidad)</p>		
		<p>22 Guante de nitrilo cortos 14", bajo norma de fabricación EN 420:2003, multitalla. (par)</p>		
		<p>23 Guantes de Nitrilo largos 18" bajo norma de fabricación EN 420:2003, multitalla. (par)</p>		
		<p>24 Caja de Guante nitrilo, bajo norma de fabricación EN 374:2003, multitalla.</p>		

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		25	Guante de vaqueta cortos tipo ingeniero (Par)	
		26	Guantes de Nylon recubiertos de nitrilo, bajo norma de fabricación EN388., multitalla (par). Preferiblemente línea Zubi-ola, referencias 11924408 y 09. (par)	
		27	Guantes domésticos de caucho de diferentes colores 13", calibre 20 y 35, multitalla.	
		28	Overol Tychem® 2000. Capucha estándar. Muñecas y tobillos elásticos. Solapa con cierre adhesivo. Costuras reforzadas. Amarillo. Multitalla, fabricada bajo norma Según la norma EN 14325,14126,1073-2, 14116 y 11612, y la norma ASTM D-572 Preferible de la línea dupont	
		29	Overol en tyvek con capucha blanca, cierre sin polainas. Bajo cumplimiento de norma EN y ASTM. Multitalla. Preferible de la línea dupont.	
		30	Bata en antifluido hipoalergénico, manga larga con puño elástico, corte lateral en la parte inferior para facilidad al caminar, con cierre en cremallera, cuello en V, logo bordado, diseño y color de acuerdo especificaciones de la entidad. Multitalla  Preferiblemente Bata en ANTIFLUIDO de TEXTILIA	

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		31	Overol en dril enterizo, con elástico en la cintura, cierre en cremallera, bolsillos superiores con tapa, bolsillos laterales en brazo. Logo bordado, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad. multitalla	
		32	Uniforme conjunto dos piezas tela antifluido (Dama y caballero) para servicios generales. Logo bordado, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad. Multitallas,	
		33	Delantal (Dama) servicios generales, con ajuste lateral , bolsillos frontales. Logo bordado, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad.	
		34	Uniforme atención al cliente, camisa manga larga, pantalón (dama y caballero) supervisor. Logo bordado, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad.	
		35	Chaqueta corporativa con, cierre en cremallera, puño elástico. Logos bordados, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad., (dama y caballero) supervisor,	
		36	Camisa en Jean manga larga para hombre. , bolsillos frontales con tapa. . Logos bordados, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad	

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS  
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

		<p>37 Camisa tipo polo, Logos bordados, diseño y color de acuerdo con especificaciones de la entidad</p>		
		<p>38 Pantalón en jean Hombre, Logos bordados, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad</p>		
		<p>39 Delantal reforzado 82*115</p>		
		<p>40 Delantal en vaqueta</p>		
		<p>41 Conjunto chaqueta y pantalón impermeable de color negro sin reflectivos en todas las tallas</p>		
		<p>42 Abrigo impermeable color negro</p>		
		<p>43 Camisa manga larga color blanco tela lafayette con un logo bordado según características dadas por SAE</p>		

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS  
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

		44	Camisa manga larga color blanco tela lafayette con dos logos bordados según características dadas por SAE		
		45	Chaleco en dril sin forro, con cinta reflectiva adelante y atrás, , logo, color y texto bordado según características dadas por SAE, Para actividades operativas y brigadistas		
		46	Chaleco salvavidas tipo 3 AGUAS PROTEGIDAS y NO PROTEGIDAS		
		47	Rodilleras de alta resistencia acolchadas con velcro.		
		48	Porta Herramientas		
		49	Zapatones cubridores desechables		

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS  
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">50</td><td>Bota unika en cuero graso con puntera de seguridad, dieléctrica, bajo norma ANSI Z 41, HTC 2396, 2257, 1741. 2380. Preferiblemente Calzado KONDOR.</td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">51</td><td>Botas en PVC, con puntera de seguridad, plantilla confort, impermeable, dieléctrica. Preferiblemente Bota Workman Super Safety Waterproof Negra-Linea Croydon</td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">52</td><td>Zapato antideslizante para servicios generales, confortable, material liviano, anti transpirable, Suela antideslizante bajo norma ISO 20344 o 20345</td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">53</td><td>Protector solar de 120ML, SFP 70</td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">54</td><td>Repelente spray para adultos 120 ml</td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td></tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 5px;">55</td><td>Bastón senderismo en aluminio, sistema de ajuste seguro, mango ergonómico, con manilla. Tráfico pesado de acuerdo ficha técnica.</td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td><td style="text-align: center; padding: 5px;"></td></tr> </table>	50	Bota unika en cuero graso con puntera de seguridad, dieléctrica, bajo norma ANSI Z 41, HTC 2396, 2257, 1741. 2380. Preferiblemente Calzado KONDOR.			51	Botas en PVC, con puntera de seguridad, plantilla confort, impermeable, dieléctrica. Preferiblemente Bota Workman Super Safety Waterproof Negra-Linea Croydon			52	Zapato antideslizante para servicios generales, confortable, material liviano, anti transpirable, Suela antideslizante bajo norma ISO 20344 o 20345			53	Protector solar de 120ML, SFP 70			54	Repelente spray para adultos 120 ml			55	Bastón senderismo en aluminio, sistema de ajuste seguro, mango ergonómico, con manilla. Tráfico pesado de acuerdo ficha técnica.			<b>PROPIUESTA TÉCNICA:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oferente deberá acreditar su experiencia con un máximo de tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados cuyo objeto involucre la adquisición de elementos de protección personal – EPP, debidamente suscritas</li> </ol>
50	Bota unika en cuero graso con puntera de seguridad, dieléctrica, bajo norma ANSI Z 41, HTC 2396, 2257, 1741. 2380. Preferiblemente Calzado KONDOR.																										
51	Botas en PVC, con puntera de seguridad, plantilla confort, impermeable, dieléctrica. Preferiblemente Bota Workman Super Safety Waterproof Negra-Linea Croydon																										
52	Zapato antideslizante para servicios generales, confortable, material liviano, anti transpirable, Suela antideslizante bajo norma ISO 20344 o 20345																										
53	Protector solar de 120ML, SFP 70																										
54	Repelente spray para adultos 120 ml																										
55	Bastón senderismo en aluminio, sistema de ajuste seguro, mango ergonómico, con manilla. Tráfico pesado de acuerdo ficha técnica.																										

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		<p>por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica</li> <li>✓ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación</li> <li>✓ Objeto del Contrato debidamente especificado</li> <li>✓ Número del Contrato y/o fecha de suscripción</li> <li>✓ Valor ejecutado del contrato</li> <li>✓ Fecha de inicio del contrato</li> <li>✓ Fecha de terminación.</li> </ul> <p><b>2. El oferente deberá presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Documento firmado por el representante legal donde garantice el suministro de elementos que requiera la entidad dentro del marco de EPP, que no estén dentro de su inventario pero que sirva como puente para su adquisición, previa autorización de la supervisión del contrato.</li> <li>b. Carta firmada por el representante legal de la empresa donde informa que cuenta con el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.</li> <li>c. Certificado expedido por ARL correspondiente resultado de la evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde con los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019. No mayor a 30 días y con un resultado no inferior al 80%.</li> <li>d. Certificado del reporte ante el ministerio de trabajo de la evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo acorde con los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019. con un resultado no inferior al 80%.</li> <li>e. Copia de la última planilla de afiliación y pago (PILA) de aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP).</li> <li>f. Documento Anexo No 2 Ficha técnica.</li> <li>g. Documento en el cual garantice la entrega de los uniformes en un tiempo no mayor a quince (15) días para las siguientes prendas.</li> </ol>									
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #668dce; color: white; text-align: center; padding: 5px;">No .</th> <th style="background-color: #668dce; color: white; text-align: center; padding: 5px;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="background-color: #668dce; color: white; text-align: center; padding: 5px;">IMAGEN DE REFERENCIA</th> <th style="background-color: #668dce; color: white; text-align: center; padding: 5px;">TIEMPO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 10px;">32</td> <td style="padding: 10px;">Uniforme conjunto dos piezas tela antifluido (Dama y caballero) para servicios generales. Logo bordado, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad. Multitallas,</td> <td style="text-align: center; padding: 10px;">  </td> <td style="text-align: center; padding: 10px;"> <b>15 días calendario</b>            Después de realizada la solicitud por la supervisión del contrato         </td> </tr> </tbody> </table>	No .	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	TIEMPO DE ENTREGA	32	Uniforme conjunto dos piezas tela antifluido (Dama y caballero) para servicios generales. Logo bordado, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad. Multitallas,		<b>15 días calendario</b> Después de realizada la solicitud por la supervisión del contrato	
No .	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	TIEMPO DE ENTREGA								
32	Uniforme conjunto dos piezas tela antifluido (Dama y caballero) para servicios generales. Logo bordado, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad. Multitallas,		<b>15 días calendario</b> Después de realizada la solicitud por la supervisión del contrato								

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		33	Delantal (Dama) servicios generales, con ajuste lateral , bolsillos frontales. Logo bordado, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad.		<b>15 días calendario</b> Después de realizada la solicitud por la supervisión del contrato
		62	Zapato antideslizante para servicios generales, confortable, material liviano, anti transpirable, Suela antideslizante bajo norma ISO 20344 o 20345		<b>15 días calendario</b> Después de realizada la solicitud por la supervisión del contrato
		37	Camisa tipo polo, Logos bordados, diseño y color de acuerdo con especificaciones de la entidad		<b>15 días calendario</b> Después de realizada la solicitud por la supervisión del contrato
		38	Pantalón en jean Hombre, Logos bordados, diseño y color de acuerdo a especificaciones de la entidad		<b>15 días calendario</b> Después de realizada la solicitud por la supervisión del contrato

### OFERTA ECONOMICA:

1. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No 2 correspondiente a la "oferta económica".
2. El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido en el Formato No 2. So pena de rechazo de la propuesta.
3. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente.
4. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación.
5. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato.
6. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**  
**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

		<p>7. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS JURIDICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.</li> <li>b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación.</li> <li>• Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.</li> <li>• Que la duración remanente de la compañía proponente sea de mínimo la duración del contrato y un año más.</li> </ul> </li> <li>c) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.</li> <li>d) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</li> <li>e) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</li> <li>f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) con fecha de expedición no mayor a 30 días.</li> <li>g) Consulta de Lista Clinton u OFAC del proponente y del Representante Legal con fecha de expedición no mayor a 90 días.</li> <li>h) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.</li> <li>i) Registro Único Tributario.</li> <li>j) Certificación bancaria fecha de expedición no mayor a 90 días</li> </ul> <p><b>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:</b></p> <p>Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE.</p>
--	--	---

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		<p>El contrato se suscribirá con el proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y que resulte ser la que ofrezca el menor precio total.</p> <p><b>Nota:</b> El presente presupuesto, así como la oferta económica se tomará en los precios unitarios cotizados por las diferentes empresas, participantes en el estudio de mercado, dado a que las cantidades serán de acuerdo con la necesidad de la entidad.</p>
2.8	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato y lo previsto en los estudios previos, Requerimientos Técnicos Mínimos, así como en la propuesta presentada.</li> <li>2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes.</li> <li>3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual.</li> <li>4. Cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>5. Colaborar con la Sociedad para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.</li> <li>6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, siempre y cuando estén directamente relacionadas con la ejecución del objeto contractual.</li> <li>7. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. Salvo se presente alzas por concepto de IPC, el cual deberá ser solicitado a la supervisión del contrato para validación y aprobación de la misma.</li> <li>8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.</li> <li>9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.</li> <li>10. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Sociedad en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente.</li> <li>11. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.</li> <li>12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.</li> <li>13. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.</li> </ol>

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

		<p>14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Empresa los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.</p> <p>15. Entregar los bienes contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 2.7 de los estudios previos, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.</p> <p>16. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.</p>
2.9	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<p>Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar Cumplimiento de legislación aplicable en términos de SST</li> <li>2. Cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad de materiales ofertados.</li> <li>3. Entregar todas las fichas técnicas de los elementos de protección personal, garantizando el cumplimiento de requisitos técnicos de fabricación o pruebas.</li> <li>4. Garantizar el suministro de los elementos que requiera la Entidad aun cuando no lo tenga disponibles dentro de su inventario. Para este caso deberá presentar las cotizaciones para revisar y definir la mejor opción y autorización de la supervisión de contrato.</li> <li>5. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema SGSSST de la entidad (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).</li> <li>6. Entregar los elementos en el sitio indicado, en la fecha y hora coordinada con el supervisor del contrato o quien este designe.</li> <li>7. Entregar las prendas y material objeto del contrato y demás documentos a que este obligado de manera pronta y oportuna cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financiera y comerciales presentadas en la propuesta.</li> <li>8. Realizar la entrega de los elementos y prendas solicitadas, las cuales se dará el recibido siempre y cuando cumplan con las especificaciones solicitadas y el visto bueno del supervisor.</li> <li>9. Realizar la elaboración y suministro de las prendas distintivas institucionales de acuerdo con el manual de imagen corporativa de SAE SAS y según las tallas suministradas por la supervisión del contrato.</li> <li>10. El oferente deberá suministrar en las prendas distintivas institucionales de acuerdo con el manual de imagen corporativa de SAE SAS y las especificaciones que suministre la entidad ante elementos que no se encuentren en el manual y según las tallas suministradas por la supervisión del contrato.</li> <li>11. El oferente deberá suministrar en las prendas distintivas institucionales de acuerdo a la solicitud previamente informada por la supervisión del contrato y de acuerdo a las cantidades.</li> <li>12. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante cualquier imprevisto e inquietud que se suscite con relación al proceso de diseño, para el suministro, fabricación y entrega de los bienes objeto del contrato.</li> <li>13. Reemplazar sin ningún costo adicional para la Sociedad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del Supervisor y entregarse en el sitio dispuesto por la entidad.</li> </ol>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**  
**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

		<p>14. Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante la ejecución del contrato. Salvo se presente alzas por concepto de IPC, el cual deberá ser solicitado a la supervisión del contrato para validación y aprobación de la misma</p> <p>15. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.</p> <p>16. 15. Entrega de los elementos solicitados para la ciudad de Bogotá máximo en los 3 días siguientes a la solicitud y a nivel nacional máximo en 5 días.</p>
2.10	<b>OBLIGACIONES DE SAE</b>	<p>1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna que el contratista requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>2. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir.</p> <p>3. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.</p> <p>4. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.</p> <p>5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.</p> <p>6. Verificar que la factura corresponda a los suministros efectuados.</p> <p>7. Expedir oportunamente el cumplido a satisfacción respectivo.</p> <p>8. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.</p>
2.11	<b>SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)</b>	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano o quien este designe.
<b>3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO</b>		
3.1.	<b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>La Gerencia de Talento Humano teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Sociedad, realizó un estudio del mercado con proveedores idóneos para desarrollar el objeto del proceso que nos ocupa, en el cual se cotizaron los ítems, de acuerdo con las características mínimas para su ejecución.</p> <p>Para ello se envió solicitud de cotización a las empresas del sector: TIENDAS EPP, CENTRAL DE DOTACIONES, DOTA SERVICE E&amp;M SAS, SUPERIOR DE DOTACIONES SOLMAQ, ARPA MEDICALL, FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, ADS SAS, SOLUCIONES EN DISTRIBUCION COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA, DISTRIBUCIONES EYG SAS, COMERCIALIZADORA LA GEMA, AYTEX DOTACIONES LTDA, de las cuales solo se recibieron 3 cotizaciones de las empresas : CENTRAL DE DOTACIONES, TIENDAS EPP Y DOTA SERVICE E&amp;M, con el fin de establecer el estudio de mercado el cual se complementó con precios del mercado digital, dado que a pesar de las solicitudes no se completaba los ítems requeridos para obtener los precios de referencia de los productos a entregar, para la determinación del presupuesto.</p> <p>En el estudio de mercado se cotizaron los EPP, que se requieren de acuerdo con las necesidades establecidas matriz de elementos de protección personal por actividades, por lo que se relacionan los valores de las cotizaciones recibidas y en cuadro anexo se detallan con la imagen del elemento solicitado (Anexo 1).</p>

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

		<p>Por otra parte, se realizó un análisis del histórico de contratación para tener como base el presente proceso de contratación.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No CONTRATO</th><th style="text-align: center;">OBJETO</th><th style="text-align: center;">VALOR</th><th style="text-align: center;">VIGENCIA MESES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CN 080-2020</td><td>Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de acuerdo a las necesidades establecidas matriz de elementos de protección personal por cargos</td><td style="text-align: center;">66.000.000</td><td style="text-align: center;">12</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">CN 023-2020</td><td>Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de acuerdo a las necesidades establecidas matriz de elementos de protección personal por cargos</td><td style="text-align: center;">143.404.206</td><td style="text-align: center;">24</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">CN 030-2022</td><td>Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.</td><td style="text-align: center;">7.100.000</td><td style="text-align: center;">12</td></tr> </tbody> </table> <p>Recibidas las propuestas, se entra a contemplar la especificación de los elementos por parte de las empresas y la relación de los productos a entregar, así como el histórico de contratación de la entidad y el tiempo de la ejecución, se establece que el valor total del contrato será hasta la suma de <b>CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 116.000.000)</b> para el desarrollo de las vigencias 2023 y 2024, servicio de elementos de protección personal para los empleados de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, a nivel nacional.</p>	No CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA MESES	CN 080-2020	Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de acuerdo a las necesidades establecidas matriz de elementos de protección personal por cargos	66.000.000	12	CN 023-2020	Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de acuerdo a las necesidades establecidas matriz de elementos de protección personal por cargos	143.404.206	24	CN 030-2022	Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.	7.100.000	12																
No CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA MESES																															
CN 080-2020	Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de acuerdo a las necesidades establecidas matriz de elementos de protección personal por cargos	66.000.000	12																															
CN 023-2020	Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de acuerdo a las necesidades establecidas matriz de elementos de protección personal por cargos	143.404.206	24																															
CN 030-2022	Contratar la adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.	7.100.000	12																															
<b>4.</b>	<b>ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS</b>																																	
<b>4.1.</b>	<b>RIESGOS</b>	<p>Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada <b>“ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”</b>.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ítem</th><th style="text-align: center;">Tipificación</th><th style="text-align: center;">Evento</th><th style="text-align: center;">Severidad</th><th style="text-align: center;">Frecuencia</th><th style="text-align: center;">Asigna al Contratista</th><th style="text-align: center;">Asigna a la Entidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">Financiero</td><td>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td><td style="text-align: center;">Mínima</td><td style="text-align: center;">Poco Probable</td><td></td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">Financiero</td><td>Disolución obligatoria o voluntaria de la empresa.</td><td style="text-align: center;">Moderada</td><td style="text-align: center;">Poco Probable</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">Técnico</td><td>Los bienes no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos</td><td style="text-align: center;">catastrófica</td><td style="text-align: center;">Poco Probable</td><td style="text-align: center;">X</td><td></td></tr> </tbody> </table>					ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X	2	Financiero	Disolución obligatoria o voluntaria de la empresa.	Moderada	Poco Probable	X		3	Técnico	Los bienes no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	catastrófica	Poco Probable	X	
ítem	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																												
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco Probable		X																												
2	Financiero	Disolución obligatoria o voluntaria de la empresa.	Moderada	Poco Probable	X																													
3	Técnico	Los bienes no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	catastrófica	Poco Probable	X																													
<b>4.2</b>	<b>MECANISMOS DE COBERTURA</b>	<p>La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una Póliza de seguro de cumplimiento particular a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuyo beneficiario sea la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, expedida por una compañía de</p>																																

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

		seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que ampare:												
		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AMPARO</th><th style="text-align: center;">VIGENCIA</th><th style="text-align: center;">PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr> <tr> <td>Calidad de los bienes.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr> </tbody> </table>	AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE	Cumplimiento del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Calidad de los bienes.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE												
Cumplimiento del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.												
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato												
Calidad de los bienes.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.												
5.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	De conformidad con el artículo 4.1 del nuevo manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS, vigente desde el 1 de junio de 2020, se deberá acudir a la contratación de MINIMA “Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor”.												
5.1	<b>Régimen Jurídico Aplicable</b>	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil, del Código de Comercio y a los pronunciamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS el cual empezó a regir el 1 de junio de 2020 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.												
5.2	<b>Mecanismo de selección</b>	De conformidad con lo establecido en el nuevo Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación Mínima, contemplada en Artículo 4.1, cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV.												
6.	<b>SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA</b>	No aplica												
7.	<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudios Previos.</li> <li>2. Cuadro de estudio de mercado (anexo 1)</li> <li>3. Cotizaciones allegadas</li> <li>4. Ficha técnica (Anexo 2)</li> <li>5. Disponibilidades presupuestales</li> <li>6. Formato de propuesta económica (Anexo 3)</li> </ol>												
7.1	<b>No de DP (Disponibilidad presupuestal)</b>	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 134 y 06 de 21 del 16 de mayo de 2023.												

## **FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la 16 .
7.3	Otros	N/A

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y tramitado a través de SEVEN – Modulo de Contratos con el No. de Caso 6247 del 29 de mayo de 2023.

*[Handwritten signature]*

**LOIS ALICIA ROJAS CAMACHO**  
Gerente de Talento Humano

Elaboró: Fernanda Salazar Vanegas